



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Providencia

Número:

Referencia: EX-2020-28201331- -APN-DGDYD#JGM PROVIDENCIA RESOLUTIVA

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1:

Atento al dictamen que antecede, cuyos fundamentos esta Dirección Nacional comparte, notifíquese el mismo a la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CATERING, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, COMEDORES PRIVADOS Y AFINES, a la UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.T.H.G.R.A), y a la CÁMARA ARGENTINA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE COMEDORES Y REFRIGERIOS.

Se hace saber que el plazo previsto en el art. 103 de la Ley Nacional de Empleo, no comenzará a computarse hasta tanto sean subsanadas las mencionadas observaciones.

